



**Bankinter, S.A. ("Bankinter")**, de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Banco de España ha comunicado a Bankinter que la Junta Única de Resolución, en calidad de autoridad de resolución del Grupo Bankinter, ha alcanzado una decisión en la que se determina el requisito mínimo de recursos propios y pasivos elegibles (MREL, por sus siglas en inglés) en base consolidada para Bankinter, S.A. En esta decisión se ha fijado un requerimiento de MREL intermedio vinculante, que debe cumplirse el 1 de enero de 2022, del 16,18% de la exposición total al riesgo (TREA, *Total Risk Exposure Amount* por sus siglas en inglés) y del 5,28% de la exposición a la ratio de apalancamiento (LRE, *Leverage Ratio Exposure* por sus siglas en inglés). El requerimiento final de MREL, que la entidad debe cumplir a más tardar el 1 de enero de 2024 se sitúa en el 17,26% de TREA y en el 5,28% de LRE.

A cierre de septiembre, la estructura de recursos propios y pasivos elegibles de la entidad suponía un 19,5%\* sobre TREA, por lo que ya se cumple con los requerimientos descritos.

	% TREA	% LRE
Requerimiento 1 enero 2022	16,18%	5,28%
Requerimiento 1 enero 2024	17,26%	5,28%
MREL a 30 septiembre 2020*	19,50%	8,12%

\*Sin incluir el capital dedicado a cubrir el *Combined Buffer Requirement* (2,5% TREA)

**Bankinter, S.A.**

Madrid, 17 de diciembre de 2020